Santiago de Cali, mayo 04 de 2021

Doctora
KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA
Juez Quince Civil Municipal de Oralidad de Cali.
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Carrera 10 No. 12-15 - Piso 11
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Ref.:

Proceso	**DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**
Demandante	**ROCÍO YEPES GARCÍA**
Apoderado	**Dr. JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA**
Demandado	**OCTAVIO HELY RODRIGUEZ ARAQUE Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**
Apoderada	**Dra. ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA**
Radicación	760014003015-**2017-00211-00**

ASUNTO: INFORME PERICIAL

Estando dentro del término de ley y dando cumplimiento a lo solicitado por la Señora Juez, el dictamen versará sobre los siguientes puntos: **1.-** Identificación y alinderamiento del predio objeto de debate; **2.-** Descripción del inmueble; **3.-** Extensión superficiaria y construcción; **4.-** Identificar las mejoras y su antigüedad; **5.-** Estado de conservación; **6.-** Quienes habitan el bien y su calidad; **7.-** Determinar el tipo de explotación económica que se obtiene si la hay y si esta es aceduada; **8.-** Especificar si el bien es susceptible de adquirir por prescripción adquisitiva; **9.-** verificar y conceptuar si el inmueble cuya declaración de pertenecia se persigue es el mismo que en esta fecha se inspecciona; y **10.-** Lo que se desprenda de los anteriores puntos y que tengan relación con el objeto del proceso; Procedo a dar respuesta, teniendo como base lo observado en la Diligencia de Inspección Judicial de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2.021), realizada al predio determinado con el folio de matrícula inmobiliaria # 370-823428 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con Número Predial Nacional 76001010018970120001200000012, Número Predial F024300120000 de la Oficina de Catastro y Hacienda Municipal e ID Predio 0000801598, ubicado en la Calle 2 No. 94 1-22, del Barrio El Jordán, de la actual

nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca; en los siguientes términos:

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1,1,- POR SU UBICACIÓN y NOMENCLATURA: El predio, objeto de este proceso Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, se encuentra ubicado en la Calle 2 No. 94 1-22, del Barrio El Jordán, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca

1.2- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO:

Mat. Inmobiliaria	**370-823428** - de la Oficina de Catastro y Hacienda Nacional
Predial Nacional	**760010100189701200012000000012** - de la Oficina de Catastro Y Hacienda Nacional
Predio	**F024300120000 -** de la Oficina de Catastro y Hacienda Municipal
ID Predio	**0000801598 -** de la Oficina de Catastro y Hacienda Nacional .

1.3.- CABIDA O EXTENSIÓN SUPERFICIARIA: El bien inmueble, se encuentra implantado sobre un lote de terreno forma rectángular y de topografía completamente plana, con las siguientes medidas: 12.40 metros de frente y 10.55 metros de fondo, medidas que fueron tomadas directamente a cinta métrica sobre el predio. Para determinar su cabida superficiaria, utilizo la fórmula geométrica del rectángulo:

$$A = L \times l$$

Reemplazando, tenemos:

A = 12.40 metros x 10.55 metros = **130.82 mt2**

El predio, tiene una cabida superificiaria de CIENTO TRIENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (130.82 mt2)

1.4.- LINDEROS ESPECIALES DEL PREDIO: Circunscriben al bien inmueble, los siguientes linderos especiales:

NORTE:	En longitud de 10.55 metros aproximadamente, con el predio determinado con la placa No. 94 1-14 de la Calle 2.
SUR:	En longitud de 10.55 metros aproximadamente, con el predio distinguido con el No. 94 1-54 frente a la Calle 2.

ORIENTE:	En longitud de 12.40 metros aproximadamente, con la vía pública vehicular pavimentada, Calle 2 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali.
OCCIDENTE:	En longitud de 12.40 metros aproximadamente, con el predio señalado con la nomencltura No. 1-67 de la Carrera 94A.

Linderos que fueron debidamente verificados, confrontados y actualizadosen en el sitio.

Las medidas de sus linderos fueron tomadas directamente a cinta métrica.

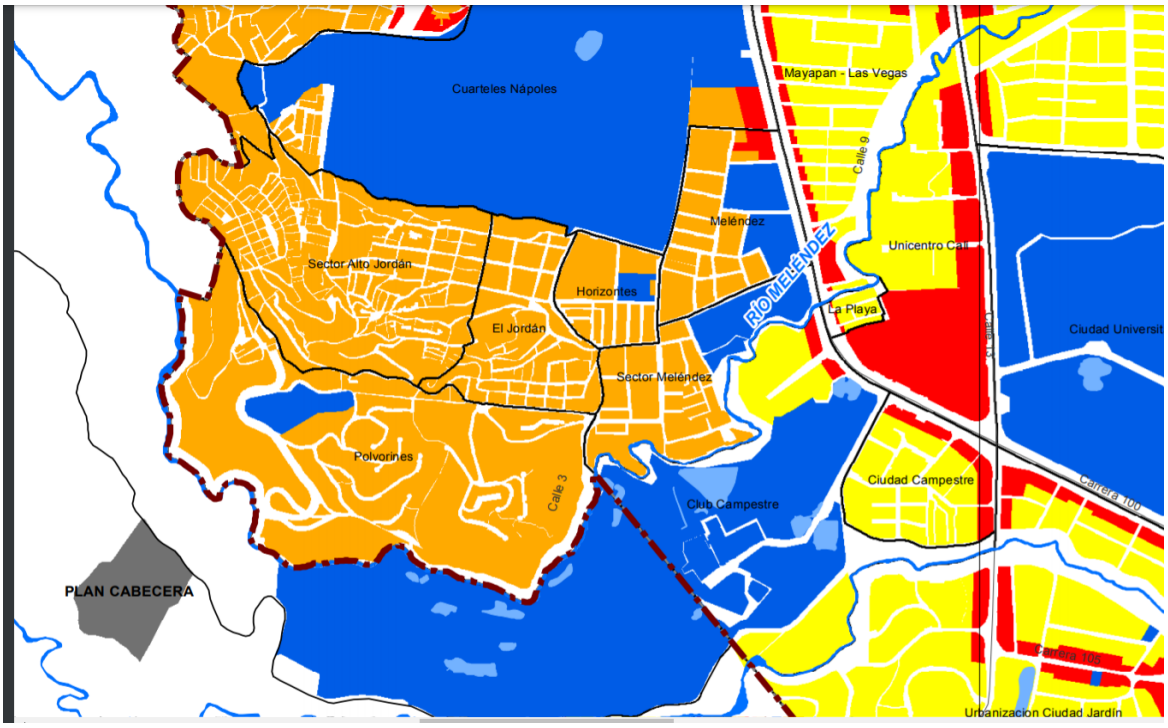

Según el acuerdo No. 0373 de 2014, por medio del cual se expidio el Plan de Ordenamiento Territorial “POT” para la Ciudad de Santiago de Cali, el predio se encuentra dentro del Área de Actividad Residencial Predominante.

2.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

En la diligencia de Inspección Judicial de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), realizada al predio urbano ubicado en la Calle 2 con placa No. 94 1-22 del barrio El Jordán de la actual nomenclatura urbana del del Municipio de Santiago de Cali (V.), se pudo observar la existencia de una construcción en un

(1) solo piso, con uso de vivienda unifamiliar; la cual entro a relacionar de la siguiente manera:

Área de antejardín, que permite el ingreso a un hall que reparte a la sala – comedor que se comunica con la cocina, dos alcobas y a un patio, donde se ubican los cuartos de ducha, lavadero y sanitario, también se tiene comunicación con la cocina.
Materiales y Acabados: Cimentación con vigas de cimiento y de amarre en concrerto reforzado; muro de contención en área de antejardín con relleno en rocamuerta compactada; construcción levantada sobre muros de carga en ladrillo común, debidamente repellados y pintados; enchapes cerámicos en la cocina y los pisos de la ducha y sanitario; pisos en baldosa de cemento común en varios colores, en una de las alcobas en cemento esmaltado color rojo y la otra con piso en cerámica cerámica y el área de patio en cemento rústico; cubierta en parte en estructura metálica con placa asbestocemento y en parte en estructura de madera con teja de barro, y la batería sanitaria con placa fácil (perlines metálicos y bloquelón); cielo rasos: en salón y cocina la estructura a la vista (vigas metálicas y Eternit), una de las alcobas con perfiles en aluminio y láminas de icopor con acabdo rústico, el hall y la otra alcoba con vigas redondas a la vista tipo colonial y esterilla cargada y repellada alcobas; mesón de la cocina con entrepaño y cubierta en concreto con enchapes cerámicos; lavaplatos metálico; baños con aparatos y accesorios en porcelana sanitaria; lavadero prefabricado con acabado en granito; puertas de acceso e interiores en total cinco (5) lámina metálica doblada, al igual que sus respectivos marcos; ventanas dos (2) sobre la fachada en lámina metálica doblada con vidrio corrugado y reja de seguridad y otras dos (2) pequeñas intenas en marco metálico, con vidrio y rejas de seguridad; rejas de seguridad en hierro en cerramiento del antejardín, y la reja de salida al patio; y la fachada debidamente repellada y con acabado envinilo.

Servicios Públicos: Posee los servicios básicos necesarios de acueducto, alcantarillado, energía y línea telefónica No. 332 4824 de EMCALI y gas natural de Gases de Occidente y televisión por cable, parabólica e internet de Claro Hogar.

3.- EXTENSIÓN SUPERFICIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN:

En la diligencia de Inspección Judicial de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), realizada al predio ubicado en la Calle 2 con placa No. 94 1-22 del barrio El Jordán de la actual nomenclatura urbana del del Municipio de Santiago de Cali (V.), SE TOMARON LAS MEDIDAS A CINTA MÉTRICA; CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

LOTE DE TERRENO	130.82 mt2 (12.40 x 10.55 metros)
ÁREA DE ANTEJARDÍN	33.48 mt2 (12.40 x 2.70 metros)
ÁREA DE PATIO	4.48 mt2 (2.80 x 1.60 metros)
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	92.86 mt2

4.- IDENTIFICAR LAS MEJORAS Y SU ANTIGÜEDAD:

En la diligencia de inspección judicial de fecha 20-04-2021 al predio, la solicitante ROCÍO YEPES GARCIA y su hijo JORGE GUTIERREZ, me manifestaron que el predio original data del año 1979, pero que a partir del año 1995 se ha ido mejorando y manteniendo en su estructura original, con obras de mantenimiento como son reparaciones generales en la cubierta, resanes y pintura general de las paredes, en el año 1982 se mejoró la batería sanitaria cambiando su cubierta original por placa fácil con perlines metálicos y bloquelones; luego después como hace diez años se instaló el cielo falso en estructura de aluminio con láminas de icopor y se le instaló el gas natural; adicionalmente se efectúan costantemente reparaciones en las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

5.- ESTADO DE CONSERVACIÓN:

En la diligencia de Inspección Judicial de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), realizada al predio ubicado en la Calle 2 con placa No. 94 1-22 del barrio El Jordán de la actual nomenclatura urbana del del Municipio de Santiago de Cali (V.), se pudo constatar y verificar el estado general del bien; así:

ESTRUCTURALMENTE	En buen estado, no presenta fisuras, agrietamientos, humedades o desplomes que puedan comprometer la estabilidad de la edificación.
FÍSICAMENTE	En buen estado, sus espacios amplios iluminados y ventilados naturalmente.
ESTÉTICAMENTE	En regular estado, faltan obras de enlucimiento en sus acabados.

6.- QUIENES HABITAN EL BIEN Y SU CALIDAD:

En la diligencia de inspección judicial de fecha 20-04-2021, realizada al predio ubicado en la Calle 2 No. 94 1-22 del Barrio El Jordán de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), se pudo constatar, que el predio tiene como uso la de ser vivienda familiar en un (1) solo piso, que está siendo habitado por la demandante ROCÍO YEPES GARCÍA a partir del año 1995, es decir desde hace veintiséis (26) años en calidad de poseedora, ocupándolo en compañía de sus hijos mayores de edad CARLOS ANDRÉS LUCUMÍ y JORGE GUTIÉRREZ.

7.- EXPLOTACIÓN ECONÓMICA:

En la diligencia de inspección judicial de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veitiuno (2021), realizada al predio ubicado en la Calle 2 No. 94 1-22 del Barrio El Jordán de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.),

junto con el Despacho se pudo constatar, que el predio tiene como uso la de ser una vivienda familiar en un solo piso.

Este es el mejor uso que se le está dando al predio; ya que por sus características y naturaleza de la construcción este fue construido para tal fin.

8.- ESTABLECER LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL BIEN OBJETO DE LA INSPECCIÓN Y EL QUE SE PRETENDE ADQUIRIR POR PRESCRIPCIÓN:

RESPUESTA: El bien inmueble, que fue objeto de Inspección Judicial el pasado 20-04-2021, ubicado en la Calle 2 No. 94 1-22 del Barrio El Jordán de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), se pudo comprobar que es el mismo e idéntico bien urbano a que hace referencia en los hechos de la demanda de este proceso VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, con Radicación 760014003015-**2017-00211-00**, de ROCÍO YEPES GARCÍA, con apoderado judicial Dr. JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA, contra OCTAVIO HELY RODRIGUEZ ARAQUE Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, con apoderada judicial Dra. ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA

9.- BIENES QUE INTERESEN A LA NACIÓN:

El bien inmueble, que fue objeto de Inspección Judicial el pasado 20-04-2021, ubicado en la Calle 2 No. 94 1-22 del Barrio El Jordán de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), no se observó ni se determinó que existan yacimientos de hidrocarburos ni minas que puedan ser de interés público, ni que pertenezcan o interesen a la Nación; adicionalmente el predio, no está construido sobre un área del espacio público ni sobre un área de protección ambiental, ni sobre un bien fiscal o sobre terrenos baldíos de la Nación; por consiguiente el predio objeto de Inspección Ocular, es susceptible de prescripción.

Hasta aquí el presente informe pericial, esperando que este cumpla con los objetivos trazados por el Despacho al ordenar su realización, cualquier duda o aclaración al respecto con gusto la suministraré oportunamente
Atentamente,

Perito Arquitecto
PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA
C. C. 16.581.642 de Cali (V.)
M. P. No. 76700 10688 del C.P.I.A. del Valle

ANEXO:

..- 4 Planos de localización del predio

.- Reseña fotográfica del predio con 23 fotografías

.- Acreditación del perito

.- Documentos del perito.

.- Copia simple de tres facturas

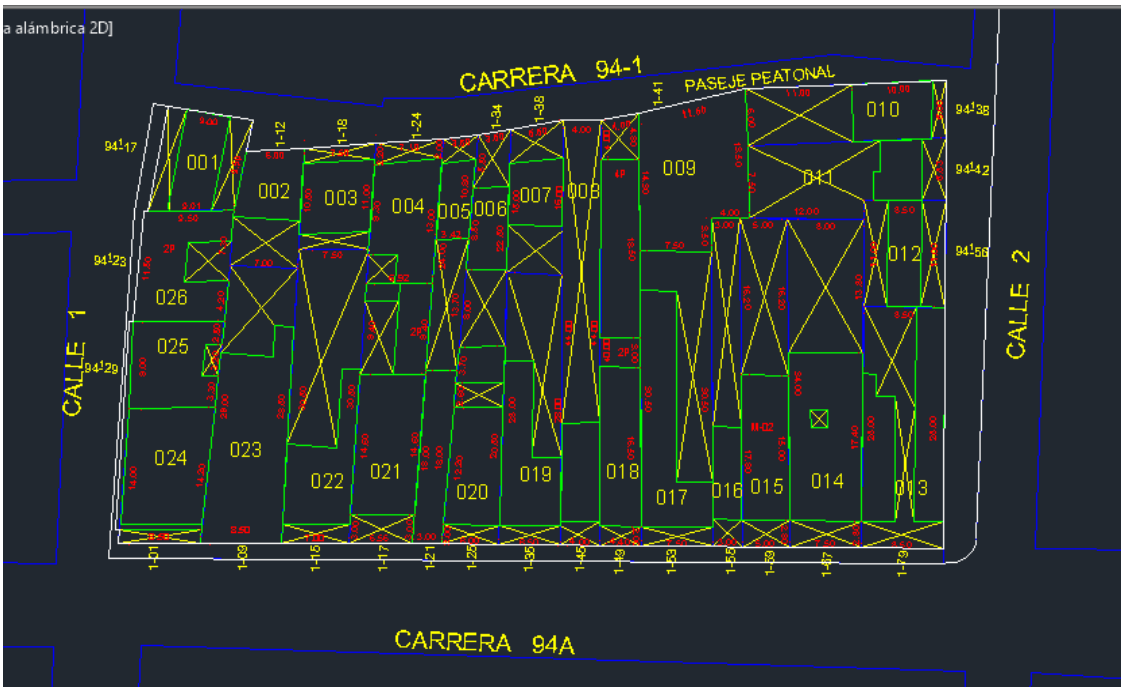

UBICACIÓN, NOMENCLATURA, MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO 012

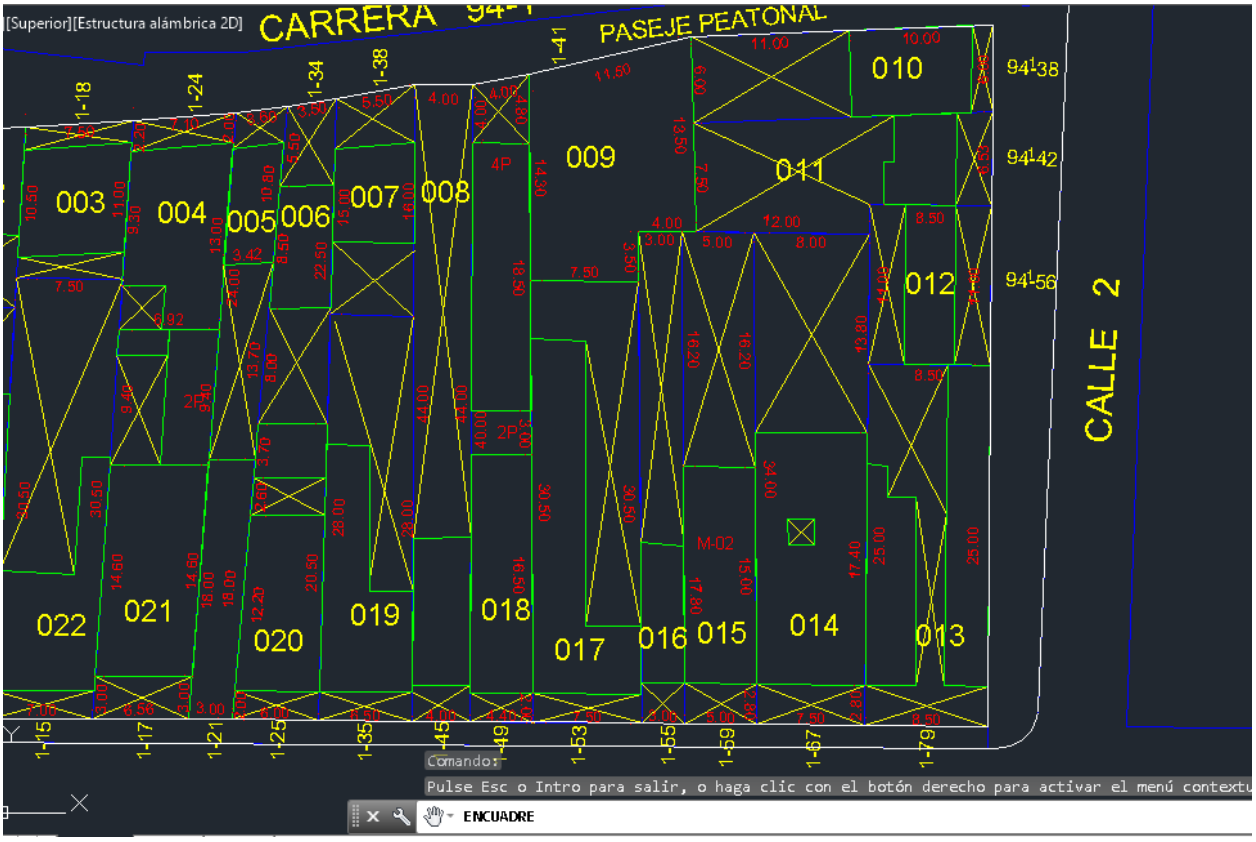

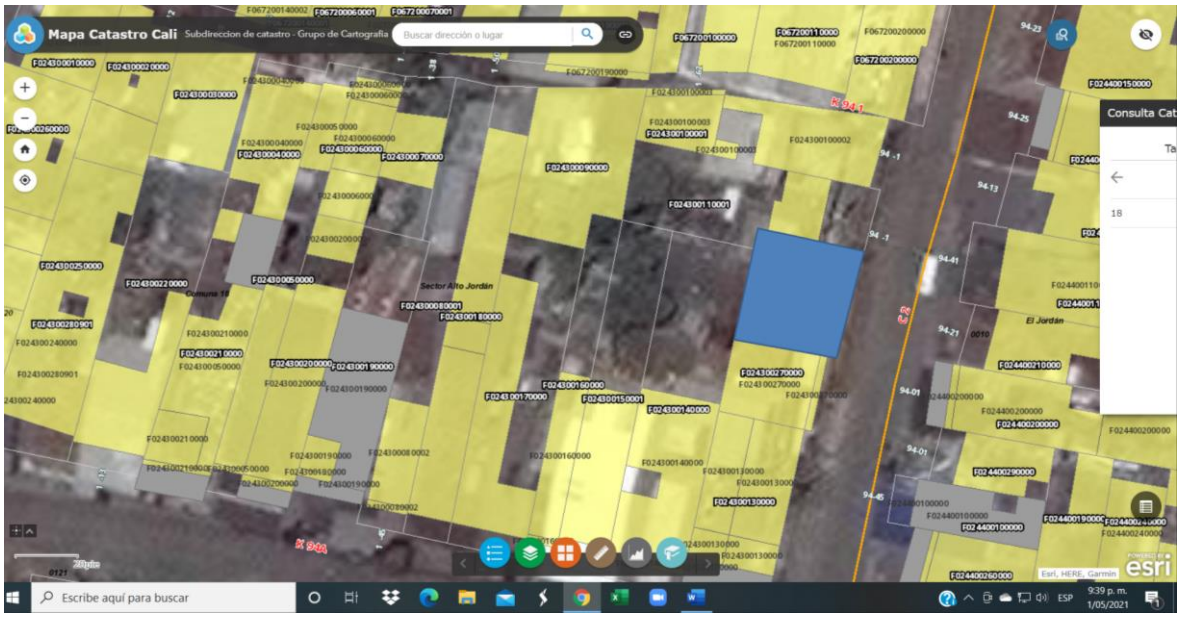

UBICACIÓN DEL PREDIO F024300120000, SEGÚN EL GEOPORTAL DE CATASTRO CALI

FACHADA DEL PREDIO URBANO EN UN SOLO PISO COMO VIVIENDA, DETERMINADO CON LA PLACA No. 94 1-22 DE LA CALLE 2 DEL BARRIO EL JORDAN DE CALI DE CALI (V.).

PLACA DE LA NOMENCLATURA DEL PREDIO No. 94 1-22 DE LA CALLE 2 DEL BARRIO EL JORDAN DE CALI (V).

PLACA OFICIAL DE LA NOMENCLATURA VIAL CALLE 2 CON LA CARRERA 94A DEL BARRIO EL JORDAN DE LA COMUNA 18

VALLA O O EMPLAZATORIO

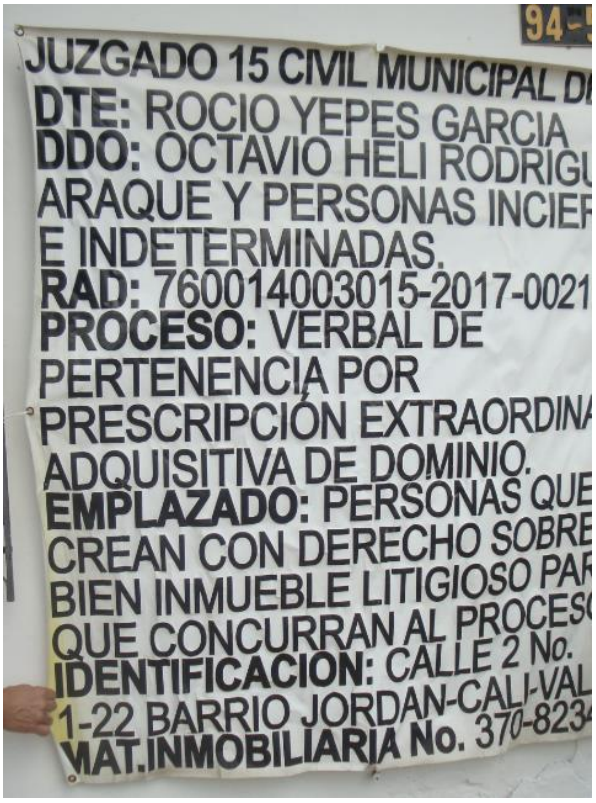

LA VALLA O AVISO EMPLAZATORIO BIEN UBICADO CON RESPECTO A LA FACHADA DEL PREDIO, FRENTE A LA VÍA PÚBLICA, EN UNA PARTE VISIBLE Y SEGURA, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DEL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CUANTO AL CONTENIDO, TAMAÑO DE LA VALLA Y DE LAS LETRAS DEL ESCRITO DE LOS DATOS.

LINDERO NORTE CON PREDIO No. 94 1-14 DE LA CALLE 2

LINDERO SUR CON PREDIO DE PLACA No. 94 1-54 DE LA CALLE 2

LINDERO ORIENTE CON LA VÍA PÚBLICA CALLE 2

ÁREA DEL ANTEJARDÍN EN UN NIVEL ALTO CON RESPECTO AL ANDÉN

ANTAJARDÍN DEBIDAMENTE CERRADO CON MURO Y REJA EN HIERRO

ENTORNO URBANO DEL PREDIO FRENTE A LA CALLE 2.

ÁREA SOCIAL DE SALA - COMEDOR

ÁREA DE SALA – COMDOR Y ACCESO DESDE HALL DE LLEGADA

CUBIERTA DEL ÁREA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y TEJA DE ETERNIT

COCINA CON MESÓN EN CONCRETO ENCHAPADO EN CERÁMICA

SALIDA DE LA COCINA A PATIO DONDE SE UBICA LA BATERÍA SANITARIA

CUARTO DE DUCHA

CUARTO DEL LAVADERO

CUARTO DEL BAÑO

ALCOBA 1 CON PISO ESMALTADO COLOR ROJO

CIELO FALSO CON PERFILES DE ALUMINIO Y LÁMINAS DE ICOPOR

ALCOBA 2 CON PISO EN CERÁMICA

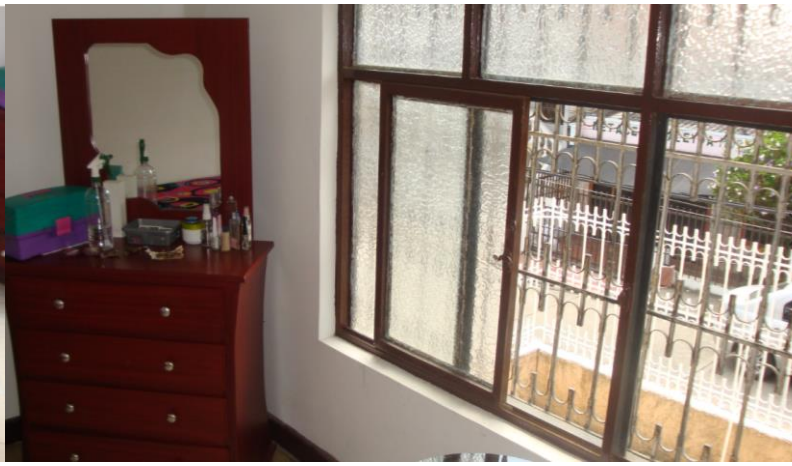

VENTANA DE ALCOBA EN ESTRUCTURA METÁLICA DOBLADA Y VIDRIO

Santiago de Cali, mayo 04 de 2021

Doctora
KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA
Juez Quince Civil Municipal de Oralidad de Cali.
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Carrera 10 No. 12-15 - Piso 11
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Ref.:

Proceso	**DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**
Demandante	**ROCÍO YEPES GARCÍA**
Apoderado	**Dr. JOSÉ ALBERTO RIVERA VALENCIA**
Demandado	**OCTAVIO HELY RODRIGUEZ ARAQUE Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**
Apoderada	**Dra. ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA**
Radicación	760014003015-**2017-00211-00**

ASUNTO : ACREDITACIÓN DEL PERITO

PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA, Mayor de edad e identificado la Cédula de Ciudadanía No. 16.581.642 de Cali (V), de profesión Arquitecto con Matricula Profesional No. 76700-10688 del Consejo Profesional Nacional de Ingenieros y Arquitectos del Valle, debidamente inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, con Número de Avaluador AVAL-16581642, expedido el pasado 10 de Marzo de 2017 por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA, miembro de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y a la Division Loja Inmobiliaria. Para dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 226 del Código General del Proceso, se consignara a renglón seguido la información requerida por esta disposición legal, de la siguiente forma:

Artículo 226 del Código General del Proceso:

"1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración":
Nombre: Pedro José Aguado García
Cedula: 16.581.642 de Cali (V.)

"**2. La dirección, el número del teléfono, número de identificación y demás datos que faciliten la localización del perito".**
Dirección: Carrera 77 No. 3A-64 del barrio Nápoles de Cali
Correo electrónico: paguadogarcia@yahoo.com
Teléfono: 032 3710110
Celular: 3164819984

"3.La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración .Deberá anexar los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística".

De profesión Arquitecto, teniendo como línea electiva el Diseño Arquitectónico, expedidos por la Universidad del Valle, mediante Acta de Grado No. 364 del 27 de abril de 1979; portador de la Matrícula Profesional No. 76700 10688 del Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos del Valle; con una experiencia de mas de veinte (20) años dedicados a la actividad valuatoria, tiempo en el cual he participado en cursos, seminarios, simposios, talleres dictados por Corpolonjas de Colombia, la Escuela de Formación Inmobiliaria de la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y el Valle del Cauca, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Y la Sociedad Colombiana de Arquitectos por medio de su División Lonja Inmobiliaria. Adjunto la relación y en físico de las distintas certificaciones de asistencia:

.- Profesión: Arquitecto
.- Electiva: Diseño Arquitectónico
.- Acta de Grado: No. 364 del 27 de Abril de 1979
.- Matrícula Profesional No. 76700 10688 del C.P.N.I.A. del Valle
,- Certificación de Vigencia de la matrícula profesional No. 76700 10688 del C.P.N.I.A. del Valle.
.- Carnet de Auxiliar de la Justicia con radicación 424 con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2018.
.- Registro Abierto de Avaluadores No. AVAL-16581642, expedido el 10 de Marzo de 2017, por la Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores – ANA.
.- Carnet de la Lonja Inmobiliaria SCA, Regional Valle del Cauca, de Valuador Master, válido hasta Febrero de 2020.
.- Taller practico del manejo de la aplicación IDESC GEOVISOR
.- Taller practico del manejo de la aplicación GEOPORTAL DEL IGAC
.- Taller practico del manej de la aplicación GOOGLE EARTH

"4. La lista de publicaciones relacionadas con la materia del peritaje que el perito haya realizado en los últimos años si las tuviere:

No tengo publicaciones.

"5, La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen".

RELACIÓN DE PROCESOS VERBALES DE PRESCRIPCIÓN REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

RADICACIÓN - PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
Juzg 1º P Municipal de Dagua Verbal de Pertencia Radicación 2016-00090-00	Tereza de Jesús Vélez Apoderado Dr. Daniel Castro 3105092161	Personas Inciertas e Indeterminadas	Predio rural El Hawai, Vereda Bahondo del Corregimiento El Carmen de Dagua (V.). Sin definir paso a consulta al Fondo Nacional de Tierras.
Juzg 3º P Municipal de Jamundí Verbal de Pertencia Radicación 2018-00527-00	María Eva Alarcón Acosta. Apoderada	Belén Alarcón Acosta, Luis Antonio Alarcón Acosta y Otros	Mat Inmobiliaria 370-509257 Calle 7ª No. 10-27 El Centro de Jamundí (V.). Sentencia favorable.

Juzg 11 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicaión 2018-0008-00	Antonio José Molina	Federico Herrera Sierra y Personas Indeterminadas	Calle 9 Oeste # 14-05 B./ Nacional Por no tener el tiempo de 10 años. Fue negada la pretensión.l
Juzg 14 Civil Del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2017-0015-00	Patricia Gúzman Gúzman Dr. Hector Fabiio Rincón Muñóz	Carolina del Pilar Gúzman Aguilar y Demás Personas Inciertas e Indeterminadas	Mat Inmobiliaria 370-158377 # Predial G00740080902. Carrera 35 No. 3-80 B./ San Fernado – Edificio Páez . Sin definición
Juzg 3º P Municipal de Jamundi Verebal de Pertenencia Radicación 2017-00373-00	Jesús Alvaro Guerrero Villavicencio DR. Luis Fernando Sánchez Mafla	Luis Emilio Daza Silva, Eliécer Daza Silva, Olga María Daza Silva Fidelina Daza Silva, Nelly Daza de León y Personas Indeterminadas	Mat Inmobiliqria # 370-282228 Hizo parte de lo que fue una finca La Mariela del corregimiento de Guachinte del municipio de Jamundí (V.) Aceptadas las pretensiones. .
Juzg 14 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2017-00335-00	José Francisco Guerrero Sanabria Dra. Blanca David Martínez	Maria Fanny Sito de Hernández	Mat. Inmobiliaria 370-88513 # Predial C063400020000 Carrera 4 Norte # 39N-01 B. /Popular Aceptadas las Pretensiones
Juzg 2º Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2016-00634-00	José Uriel Carvajal Dra. Myriam Lucía Cuadros Palacios 310 8368923	Hugo Antonio Gómez Santacruz y Personas Inciertas e Indeterminadas	Mat Inmobiliaria 370-78425 y 370-78430, # Predial P05110004000 Carrera 27 No. 72Y-24 B./Omar Torrijos – Negadas las pretensiones
Juez 15 Civil Municipal de Cali Verbal de Pertencia Radicación 2014-00157-00	Martha Jiménez Caicedo Dra. Amaparo Muñoz de Rodríguez	Sociedad Valencia Saa e Hijos y Cia Ltda.	Carrerav 4 Oeste No. 15-13 Casa 02 B./Bellavista. No. Predial B094200100015 Aceptadas las pretensiones.
Juzg 2º Civl Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2017-00486-00	Hernando Gutiérrez Escobar Ar. Amado Pastor Hurtado Villalba	Herederos de María Dina Guitiérrez Daraviña y personas inciertas e indeterminadas	Mat. Inmobiliaria 370-588485 Calle 72 No. 2C-24/26 B./Jorge Eliécer Gaitán. Negadas las pretensiones
Juzg 7º Civil del Circuito de Cali Proceso Verbal de Prescripción Radicación 2018-00237-00	Sociedad Productos Calima & Cia Ltda Dra. Martha Lucía Daza Rengifo 3155529912 y 8889357	Herederos Indeterminados de Rafael Navia Belálcázar y Personas Indeterminadas	Sr realizó Inspección Judicial 29-11-19 Se aportó informe pericial. Sin definir
Juzg 33 Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2018-00009-00	Sirley Torres Bolívar y Diego Torres Bolívar. Apoderado Rafael Tejada Sarria Celular 3154822150	Alfonso Torres Bolívar, Humberto Torres Bolivar, Herlyn Nancy Torres Bolívar , Rodrigo Torrres Bolívar, herederos indeterminados de Adriana Torres Bolívar .	Negadas las pretensiones.
Juzg 2º Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenecia Radicación 2016-00526-00	Nelsy Eugenia Vélez Ramírez, apoderado Wilson Victor Castillo Velásquez	Yuieth Brohokis Osorio y Personas Indeterminadas	Negadas las pretensiones
Juzg 3º P Municipal de Jamundi. Verbal de Pertenecia Radicación 2018-00542-00	Jorge Enrique Cano. Dr. Efraín Bojorge Cifuentes	Julio César Cano, Rober Cano y Otros y demás Personas Indeterminadas	Negadas las pretensiones de la demanda
Juzg 16 Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenecia. Radicación 2017-00727-00	Luz Stella Castellanos. William Giraldo	Gertrudis Borrero de Realpe y otros	Negadas las prtensiones.No hubo claridad con respecto a la ubicación del inmueble.

Juzg 6º Civil del Circuito de Cali Verbal de Pertenecia Radicación 2015-00118-00	Abigail Muñóz Ordóñez Apoderado Rafael Tejada Sarria. Celular 3154822150	Herederos indeterminados José Amador Ordóñez Benítez y demás personas indeterminadas, apoderado Jairo Piedrahita Grajales 3156440130	Se apeló yel proceso fue enviado al superior jerarquico
Juzg 29 C Municipal de Cali. Verbal de Pertenencia Radicación 2016-00143-00	Yudy Lugo Carvajal. Dr Fraxnex Alexis Nieto González. Cel 3117436359	Sociedad Comerciales Ltda y Personas Inciertas e Indeterminadas.	No. Predial B070400180005 Avenida 7B Oeste No. 19-19 B./Terrón Colorado. Sentencia Favorable.
Juez 15 Civil del Circuito de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2016-00126.00	Leonila Orozco Zabala	Herederos determinados e indeterminados de Emma Durán de García	Aceptadas las pretensiones
Juzg 15 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescrición Radicación 2015-00716-00	Carmen Alicia Ojeda Jácome. Dra. Elizabeth Mogroviejo Vargas	Edgar de Jesús Rocha	Urbanización Residencial Andalucía – PH Carrera 24C Oeste # 6-195 B./ Los Chancos- Sentencia favorable.
Juzg 2º. Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2017-00629-00	Doctor Jorge Ivan Calvo Villegas, obrando en nombre y causa propia.	Angela Maía Benítez Sánchez.	Cumplió con los presupuestos procesales y le fue concebida las pretensiones
Juzg 14 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2016-0101-00	Carlos Alirio Cornelio	Janeth Escobar Gaviria	Se negaron las pretensiones. Mal notificada la demandada quien fue la esposa del demandante.
Juzg 17 Civil del Circuito de Cali Ordinario de Pertenencia Radicación 2007-00347-00	Liliana Ordóñez Canabal y Otros	Hugo Bayardo Lalinde Echeverry	Se aporto el informe pericial.
Juzg 7º Civil del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2018-00040-00	Desiderio Martínez Pineda Apoderada Argenis Cano	Elisa López Vda. De Caicedom Aida María Caicedo de Otero, María Omaira Caicedo de Zapata, Hernán Roberto Caicedo López y Otros	Cumplió con los Presupuestos procesales y les fue concedidas las pretensiones.
Juzg 15 C. Municipal de Cali Reivindicatorio Radicación 2018-00679-00	Juana Pantoja Dra. Isaura Rodríguez	Gloria Betty Pérez	Diligencia de Inspección Judicial 22 de julio de 2019 Se aportó el informe pericial.
Juzg 7º Civil del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2018-00194-00	Armando José Lloreda Velasco Apoderado Luis Antonio Reyes	Jairo Ocampo Valencia y Personas indeterminadas	Se realizó Inspección Judicial 04.02.2020. Se aportó dictamen pericial. Se soliocito reubicación de la valla.
Juzg 2º P Municipal de Jamundi. Verbal de Prescripción. Radicación 2015-00297-00	Luz Piedad Romero Ramírez. Apoderado Angel María Tamura Kidokoko	Beatriz Clemecia Romero Ramírez y Oscar Javier Arango Ramírez	Se realizó diligencia de Inspección Judicial y se entregó el informe pericial. A la espera de audiencia de Instrucción y Juzgamiento virtual.
Juzg 8º Civil del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2018-00151-00	Pablo Emiro Charfuelán Inampues, Blanca Nury Charfuelán Inampues y Ana Silvia Charfuelpan Inampues, Dra. Silvia Romero Cel. 3186053322 y María Cristina Giraldo 3218443054	Luis Level Marquez Sanclemente y demás Personas Inciertas e Indeterminadas	Se realizó diligencia de inspeccion judicial. se entrego el informe pericial y se requirió al perito para dar aclaración de medidas con resoecto a la valla. Por audiencia virtual se entra a resolver unas nulidades

Juzg 30 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2017-00226-00	Verónica Martínez Córdoba. Dra. Ruby Ortiz Narváez	Eduardo Urrea , Jaime Montoya Correa y Personas Inciertas e Indeterminadas	Cumplió con los presupuestos procelales y le fueron concedidas las pretensiones. Se asignaron como honorarios la suma de $409.641, los cuales aun no han sido cancelados.
Juzg 14 Civil Municipal de Cali Proceso Verbal de Prescripción Radicacion 2016-00351-00	De Eduard Abelardo Bombo, 3147808512, con Apoderada Dra. Adriana Celis Rubio Cel. 3045460048	Sociedad Multifamiliares La Alborada Ltda.- en liquidación	Cumplió con los presupuestos procelales y le fueron concedidas las pretensiones . Se asignaron como honorarios la suma de $700.000, los cuales ya fuieron cancelados.
Juzg 2do. Civil Municipal de Cali Proceso Verba de Prescripción Radicacion 2017-00872-00	Luis Hernando Millán y Nidia Lucy Andrade Acevedo, 3147808512, con Apoderada Dra. Myriam Lucía Cuadros Cel. 3108368923	Personas inciertas e indeterminadas	Se realizó la Inspección Ocular y se entregó el dictamen pericial, a espera de audiencia virtual
Juzg 3o. P Municipal de Jamundi Proceso Verbal de Pertenecia Radicacion 2017-00872-00	Nelly Amparo Mina Montenegro Nidia Lucy Andrade Acevedo, 3147808512, con Apoderada Dra. Myriam Lucía Cuadros Cel. 3108368923	Amparo de Jesús Ortiz de Moreno, Javier Alfonso Moreno Ortiz; Olga Lucía Moreno Ortiz; Fanny Moreno Ortiz; Carmen Elena Moreno Ortiz Y Personas Inciertas e Indeterminadas	Se realizó la Inspección Ocular y se entregó el dictamen pericial, a la espera de audiencia virtual. El predio está dentro de la franja de 30 metros de protección de la quebrada El Barranco.
Juzg 3o. P Municipal de Jamundi Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2018-00366-00	Ana Julia González Sánchez Apoderado Henry Grueso Romero 3105130861	Herederos determinados e Indeterminados de Julio Sánchez Santacruz	Predio rural denominados “Las Uvas” del Corregimiento de Robles. Zona rural del municipio de Jamundí (V.) Aceptadas las prestensiones
Juzg 2º P Municipal de Jamundi Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2018-00053-00	Luisabra Cambindo Orejuela.tel 5168589 Dra. Graciela Perea Gallón	Luis Emilio Luna y demás personas Inciertas e Indeterminadas	Mat Inmobiliaria 370-50820 Calle 14 No. 7ª-11 B./Los Libertadores Sentencia favorable.
Juzg 14 Civil Municipal de Cali Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2016-00334-00	Jaime Castañeda Betancourt. Dra. Consuelo Bugallo Naranjo	Ligia Castañeda Betancourt y Otros.	Mat Inmobiliaria 370-459929 3 Predial R028000180000 Carrera 26 P13 # 106-05 B./Manuela Beltrán. Negadas las pretensiones .

“**6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen”.**
No; manifiesto no conocer a las partes intervinientes en este proceso; pero si conozco a la apoderada judicial de la demandante Dra. Nurelba Guerrero Betancourth, por que he participado en otros procesos de prescripción donde ella ha sido la apoderada de los demandantes.

“7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 en lo pertinente”.
No estoy incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP.

“8.Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores

procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación".
Es la misma metodología empleada.

"9. = "8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que se a diferente, deberá explicar la justificación de la variación".
Es la misma metodología.

"10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen".

.- Reseña fotográfica del predio.
.- Documentos acreditación del Perito

Atentamente,

Arq.**PEDRO JOSË AGUADO GARCÏA**
C.C. 16581642 de Cali
M. P. 76700 1688 del C.P:I:A: del Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.581.642
AGUADO GARCIA
APELLIDOS
PEDRO JOSE
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1953
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-NOV-1975 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00114621-M-0016581642-20081029
0004975976A 1
2890003238

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad del Valle

confiere el título de

Arquitecto
a
Pedro José Aguado García

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Cali, Valle del Cauca, el día 27 del mes de Abril de 1.978 y lo refrenda con el sello de la Institución.

RECTOR

DECANO

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO DE EDUCACION

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA POR DELEGACION DEL GOBIERNO NACIONAL RECONOCE ESTE DIPLOMA PARA EFECTOS LEGALES, Y SE ANOTA AL FOLIO 14-2 DEL LIBRO 2 7
DE REGISTRO DE DIPLOMAS, EN CALI, A LOS 2
DIAS DEL MES DE Agosto DE 19 78

R 1 AGO. 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
MATRICULA No. 76700106688VLL
Arquitecto
APELLIDOS
Aguado Garcia
NOMBRES
Pedro Jose
C.C. 16.581.642
UNIVERSIDAD
Del Valle
Presidente del Consejo
© CARVAJAL S.A.
03/92-20098
Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E218325

CERTIFICA

Que el Arquitecto PEDRO JOSE AGUADO GARCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 16581642 de Santiago de Cali, registra matrícula profesional No. 76700-10688, expedida en cumplimiento a la Resolución No.1509 del 08 de Junio de 1983 por el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

La anterior informacion corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

Dada en Bogotá, D.C a los 15 días del mes de Mayo de 2018.

DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital] y digite el siguiente codigo de verificacion FLxkeco

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 5302-1 IQNet

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
Certificado digital con Nº de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)

FACTURA DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nit: 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000801598	2021-03-26	2021-04-30	18970120000000801598	000049395394

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL
OCTAVIO HELY RODRIGUEZ ARAQUE	91288457	C 2 # 94 - 1 22	760034

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100189701200012000000012	39.864.000	18	2	01		NA # -

Predio	Tarifa IPU	Tarifa CVC	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos	Tasa Interés
F024300120000	8.00 X 1000	1.50 X 1000		3.70 %	24.12

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2020	-8.450	0	-1.650	0	0	0	-300	0	0	0	-10.400
2021	172.000	0	33.000	0	0	0	6.000	0	0	0	211.000

BANCO DE OCCIDENTE 89970 369
RECAUDO CODIGO BARRAS 2275
14:48:39 2021/03/26 Normal 113
7707332442272 168,950.00 D
9089589 168,950.00 EF

FACTURA SERVICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMCALI

EMCALI 90 años

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4
YEPES ALBA GARCIA DE -
C.C./Nit 29074322
CL 2 94 1-22
CALI

Ruta	120006 2700
Ciclo	120
Mes Cuenta	Marzo 2021
Periodo Facturacion	ENE 23 a FEB 22
Dias Facturados	31
Estado de Cuenta No.	307792398
Fecha de Corte del Periodo de Facturación	2021-02-22

No. Pago Electronico 251671214

FACTURA DE VENTA DE PAPEL	954368
CONTRATO	3324824
TOTAL A PAGAR	$4,400
FECHA DE VENCIMIENTO	Marzo 24-2021
FECHA DE EXPEDICION	Marzo 09-2021 08:04

Línea de Atención MARCA 177

TENEMOS ALGO PARA TI
ESCANEA YA CON TU CELULAR ESTE CÓDIGO QR

1. TELEFONIA

Tipo Producto	Linea Basica
Uso	Residencial
Plan Facturacion	PLAN CARGO FIJO CERO
Estrato	2
Teléfono	3324824
Consumo Actual	55
Dir Instalación	CL 2 94-56

Consumos Anteriores (Min): Ago 56, Sep 6, Oct 12, Nov 38, Dic 65, Ene 171, PROM 58

CONCEPTOS	Cantidad Min	Valor Unitario	Valor Total
Consumo	55	80.00	4.400.00

Servicios Especiales:
Bloqueo Secreto

TOTAL

ULTIMO PAGO
Realizado el 2021-02-23
Por valor de $13.680.00
Recibido en Banco Pichincha

Interés de mora 0.4900 %

Medio de Pago:Instrumento no definido Forma de Pago:Contado

TOTAL A PAGAR ESTE MES
Subtotal Servicios Emcali
+ IVA
Valor Total
TOTAL A PAGAR

FACTURA GAS DOMICILIAR - GASES DE OCCIDENTE

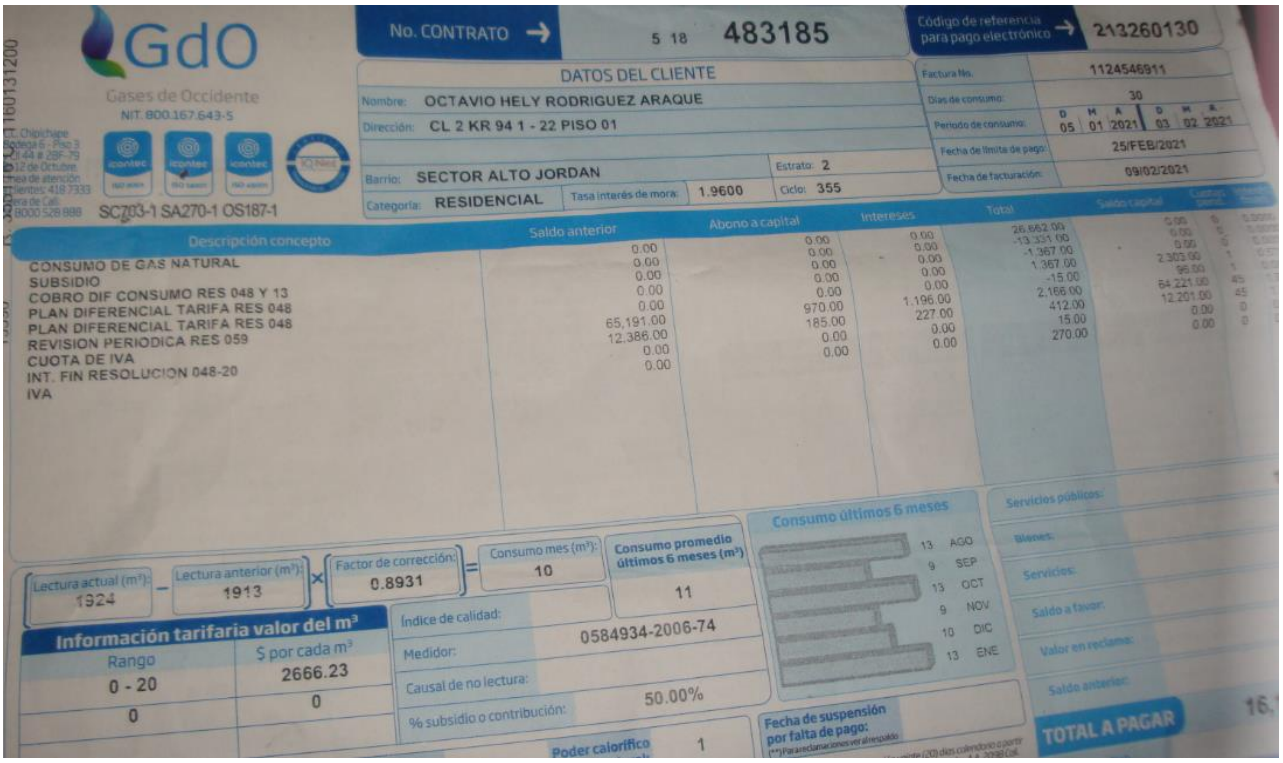

GdO
Gases de Occidente
NIT. 800.167.643-5

No. CONTRATO → 5 18 483185

Código de referencia para pago electrónico → 213260130

DATOS DEL CLIENTE
Nombre: OCTAVIO HELY RODRIGUEZ ARAQUE
Dirección: CL 2 KR 94 1 - 22 PISO 01
Barrio: SECTOR ALTO JORDAN
Estrato: 2
Categoría: RESIDENCIAL
Tasa interés de mora: 1.9600
Ciclo: 355

Factura No. 1124546911
Días de consumo: 30
Período de consumo: D 05 M 01 A 2021 — D 03 M 02 A 2021
Fecha de límite de pago: 25/FEB/2021
Fecha de facturación: 09/02/2021

SC703-1 SA270-1 OS187-1

Descripción concepto	Saldo anterior	Abono a capital	Intereses	Total	Saldo capital	Costos asoc.
CONSUMO DE GAS NATURAL	0.00	0.00	0.00	26,662.00	0.00	0.00
SUBSIDIO	0.00	0.00	0.00	-13,331.00	0.00	0.00
COBRO DIF CONSUMO RES 048 Y 13	0.00	0.00	0.00	-1,367.00	2,303.00	1
PLAN DIFERENCIAL TARIFA RES 048	0.00	0.00	0.00	1,367.00	95.00	0
PLAN DIFERENCIAL TARIFA RES 048	0.00	0.00	0.00	-15.00	64,221.00	45
REVISION PERIODICA RES 059	65,191.00	970.00	1,196.00	2,166.00	12,201.00	45
CUOTA DE IVA	12,386.00	185.00	227.00	412.00	0.00	0
INT. FIN RESOLUCION 048-20	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0
IVA	0.00			270.00		

Lectura actual (m³): 1924 − Lectura anterior (m³): 1913 × Factor de corrección: 0.8931 = Consumo mes (m³): 10

Consumo promedio últimos 6 meses (m³): 11

Información tarifaria valor del m³

Rango	$ por cada m³
0 - 20	2666.23
0	0

Índice de calidad:
Medidor: 0584934-2006-74
Causal de no lectura:
% subsidio o contribución: 50.00%
Poder calorífico: 1

Consumo últimos 6 meses

13	AGO
9	SEP
13	OCT
9	NOV
10	DIC
13	ENE

Fecha de suspensión por falta de pago:

Servicios públicos:
Bienes:
Servicios:
Saldo a favor:
Valor en reclamo:
Saldo anterior:
TOTAL A PAGAR